

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO 2019

**VISTO** la nota presentada por el agente Hernán Rafael DE DEUS NASCIMENTO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el otorgamiento de su reubicación y pase definitivo por razones de índole familiar a la Delegación de éste Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, a partir del día 1º de Octubre de 2019.

Que dicho agente se desempeña como Auxiliar Administrativo, en el ámbito de la Dirección de Imprenta, dependiente de la Secretaría Legislativa.

Que ha tomado debida intervención el Director de Imprenta, Sr. Adan BONECCO y la Sra. Secretaría Legislativa, Dña. Andrea RODRIGUEZ.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente autorizar la reubicación y pase definitivo a partir del día 1º de Octubre de 2019, a favor del agente Hernán Rafael DE DEUS NASCIMENTO, Legajo N° 1271, Personal de Planta Permanente, para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en el ámbito de la Dirección Delegación del Poder Legislativo de la ciudad de Río Grande, dependiente de ésta Presidencia, al agente Hernán Rafael DE DEUS NASCIMENTO, Legajo N° 1271, Categoría 18 P.A. y T., Personal de Planta Permanente, a partir del día 1º de Octubre de 2019; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, al agente mencionado en el artículo precedente y a las áreas correspondientes

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1486 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo